

Convocatoria 2012-1 del Programa de Estímulos al

DESEMPEÑO DOCENTE

La Dirección General del Colegio de Bachilleres del Estado de Baja California; a través de la Dirección de Planeación Académica, convoca al personal docente de la Institución a participar en el proceso de selección para la admisión al "PROGRAMA DE ESTÍMULOS AL DESEMPEÑO DOCENTE" correspondiente al periodo 2012-1, con apego a las consideraciones que en esta convocatoria se detallan:

PROPÓSITOS

Elevar la calidad del servicio educativo, incrementando los niveles de eficiencia terminal y de aprovechamiento académico; estimular el desempeño docente sobresaliente, reconociendo prioritariamente a aquél que impacte en mayor medida a la calidad del servicio; propiciar el arraigo profesional y laboral de los profesores; promover la superación académica del personal docente.

DE LOS PARTICIPANTES

El personal docente de Planteles Públicos de la Institución, que solicite voluntariamente su participación en el programa, y que cumpla con los siguientes requisitos:

- 1) Tener mínimo ocho horas/semana/mes frente a grupo en asignatura(s) con carga crediticia.
- 2) Tener una antigüedad efectiva de dos años como docente en la Institución, al 05 de febrero de 2012.
- 3) Hacer la solicitud de inscripción en el periodo establecido en esta convocatoria (07 al 13 de febrero de 2012).
- 4) Entregar el Reporte de Desempeño Docente cuándo y cómo le sea requerido.

FACTORES A EVALUAR

Los criterios de evaluación a partir de los que se derivan los indicadores, las ponderaciones, los juicios de valor y calificaciones, consideran los siguientes factores por orden de importancia: Calidad en el desempeño de la docencia, dedicación a la docencia y permanencia en las actividades de docencia.

DE LOS COMITÉS DE EVALUACIÓN

Alumnos: Integrado por todos los alumnos de los grupos que atiende el profesor a evaluar, a través del Cuestionario para Alumnos.

Comité de Plantel: Integrado por el Director, Subdirectores, Jefes de Materia y los dos Profesores mejor evaluados en el programa en el periodo anterior de evaluación, a través del instrumento diseñado para ello.

Comité Central: Integrado por personal directivo de oficinas generales, encargado de valorar el Expediente Académico y la Información proporcionada por las distintas Direcciones del Colegio.

TIPO DE ESTÍMULOS

Los estímulos que a través del Programa se promueven son los siguientes: Estímulo Económico, para aquellos docentes que con base en sus resultados de evaluación resulten beneficiados, Placa de Reconocimiento a los tres primeros lugares estatales, Reconocimientos a los tres primeros lugares de cada plantel.

CARÁCTER NO SALARIAL DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

Los estímulos al Desempeño Docente son beneficios económicos adicionales al sueldo y prestaciones económicas autorizadas para el personal, por lo que no estarán sujetos a negociaciones con organizaciones sindicales.

PARA MAYORES INFORMES:

Lic. Ana María Viramontes Parga, Coordinadora del Programa de Evaluación Docente,
Blvd. Anáhuac #936 Centro Cívico, tel. 904-4000 ext. 4460, 4461 y 4462.
correo electrónico: ana.viramontes@cobachbc.edu.mx

NIVELES, MONTOS Y FORMAS DE PAGO DEL ESTÍMULO ECONÓMICO

Únicamente tendrán derecho a recibir el estímulo quienes hayan laborado todo el periodo evaluado, hayan tenido 95% o más de asistencia efectiva y laboren al menos ocho horas/semana/mes frente a grupo. **El periodo para considerar el 95% de asistencia para el semestre 2012-1, será del 30 de enero al 06 de julio de 2012.** Los montos de los estímulos al Desempeño Docente serán diferenciales y clasificados por nivel, de acuerdo al número de horas frente a grupo, a la calidad de los desempeños y a la disponibilidad presupuestal. Para la asignación de los estímulos a los profesores que obtuvieron mayor puntuación, se seguirá en forma estricta un orden descendente de mayor a menor puntuación obtenida hasta agotar la partida presupuestal autorizada, existiendo la posibilidad de que aún alcanzando un nivel, por no existir ya disponibilidad presupuestal quienes tengan la menor puntuación no reciban el estímulo económico. La Dirección General, Dirección de Finanzas y Dirección de Planeación Académica definirán los intervalos de cada uno de los niveles considerados en este programa e identificarán a los profesores que lograron el estímulo y el monto del mismo. La forma de pago para el personal docente que resulte seleccionado en el proceso de evaluación será mensual, mediante cheque bancario y en nómina especial, durante el semestre 2012-2, siempre y cuando el profesor beneficiado no incurra en alguna de las causales de suspensión o pérdida de la vigencia, estipuladas en los Lineamientos Generales para la Operación del Programa de Estímulos al Desempeño del Personal Docente.

VIGENCIA DE LOS ESTÍMULOS ECONÓMICOS

La vigencia de los estímulos al Desempeño Docente para el personal beneficiado, será de un semestre a partir del siguiente a aquél en que fue evaluado, siempre y cuando conserve ocho horas frente a grupo como mínimo y cumpla la normatividad establecida para la operatividad del programa.

IMPREVISTOS:

Los casos no previstos en la presente Convocatoria serán resueltos por la Dirección General.

INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA:

El periodo de *inscripción* será del **07 al 13 de febrero de 2012** y la solicitud deberá realizarse vía electrónica a través de la página del Colegio: www.cobachbc.edu.mx, ingresando a la liga denominada Docentes/Evaluación Docente. El formato de solicitud sólo estará disponible durante el periodo señalado.